

CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO LABORAL Y AGRARIO

cedla

TALLER - SEMINARIO



**EL FUNCIONAMIENTO DE LOS
TALLERES ARTESANALES.
ANALISIS DEL D.S. 22407**

Local: CEPROLAI

3 y 4 de febrero de 1990

LA PAZ - BOLIVIA

PROYECTO:

CAPACITACION Y ASESORAMIENTO A
GREMIOS Y ASOCIACIONES DE
PEQUEÑOS PRODUCTORES (1988-1989)

TALLER V

INDICE

SEMINARIO V: El funcionamiento de los talleres artesanales. Análisis del D.S. 22407	1
I. Proyecto	1
1. Antecedentes.....	1
2. Problemática y justificación	1
3. Organización del Taller	2
4. Objetivos.....	2
2.1 Objetivos generales.....	2
2.2 Objetivos específicos.....	3
5. Contenido temático	3
6. Participantes.....	3
7. Expositores	4
8. Metodología.....	4
9. Lugar, fecha y horas.....	5
10. De la convocatoria.....	5
II. Resúmenes de las principales exposiciones.....	7
III. Anexos	19
1. Lista de participantes.....	19
2. Programa.....	21

SEMINARIO V

EL FUNCIONAMIENTO DE LOS TALLERES ARTESANALES. CRITICA DE LA DOBLE TRIBUTACION

I. PROYECTO

1. Antecedentes

En el último Taller realizado los días 8 y 9 de septiembre, se inicio un segundo ciclo de capacitación artesanal, basado en la utilización de medios didácticos populares.

La presentación del Primer Cuaderno Popular de la Serie "Artesanía, Participación y Cambio" estuvo orientada justamente a la capacitación de dirigentes y afiliados de base del sector, con el objetivo de fortalecer y profundizar el conocimiento sobre la realidad artesanal y consiguientemente formar líderes que utilicen y difundan los conocimientos adquiridos en sus propios sectores y organizaciones.

El Taller metodológicamente, se dividió en dos jornadas de trabajo: la primera contempló el trabajo con el cuaderno popular y la segunda, el tratamiento del tema de la autogestión; propuesta temática, que surge como iniciativa de los participantes en el tercer evento de capacitación.

2. Problemática y justificación

Continuando con el ciclo de capacitación, el presente Taller-seminario comprenderá la presentación de los temas del segundo número de la serie "Artesanía, participación y cambio" referido al funcionamiento de los talleres artesanales.

La problemática general del sector artesanal abordada en el primer cuaderno, indudablemente necesita ser profundizada y orientada esta vez a explicar y precisar las formas de organización y reproducción de los talleres artesanales, desde la perspectiva del empleo, la inversión del capital y todos los aspectos sociales que rodean al propietario del taller y su familia.

La crisis y el estado de recesión que caracteriza actualmente al país ha evidenciado mucho más la "pequeñez" de los talleres artesanales. Es decir, la baja inversión expresada en las herramientas y pequeñas máquinas del taller artesanal y la carencia de un capital de operaciones para compra de materias

primas y parcialmente para la contratación de operarios, se han mostrado como rasgos centrales de esta evidencia.

En consecuencia, el presente Taller, a través del contenido expuesto en el Cuaderno 2, pretende clarificar los aspectos relacionados al funcionamiento económico de los talleres y otros problemas sociales implícitos en la lucha diaria que confronta el trabajador artesano. El cuaderno popular a presentar es una reflexión sistemática y ordenada, la misma que será enriquecida con la participación de los dirigentes y afiliados de base que asistan al evento.

En una segunda jornada de trabajo, el Taller-seminario abordará el análisis del contenido del D.S. 22407, recientemente emitido por el actual gobierno y sus implicaciones en el desarrollo de la actividad artesanal. Los primeros comentarios de algunos analistas en materia económica y social que coinciden con los pronunciamientos y consideraciones de las organizaciones laborales, han definido al actual decreto como una continuación del D.S. 21060 que impuso en el país un modelo de corte neoliberal contrario a los intereses de los trabajadores del país.

En este sentido, el Taller recoge la necesidad del sector y principalmente de sus dirigentes, de conocer y delimitar con claridad los alcances del decreto mencionado en la actividad artesanal.

3. Organización del Taller

El Taller se dividirá en dos jornadas: la primera comprenderá la exposición y debate de los temas considerados en el Segundo Cuaderno Popular de Capacitación y la segunda el análisis del D.S. 22407. Esta última jornada comprenderá solo un mediodía.

La otra media jornada comprenderá la reunión ampliada del Comité Ejecutivo Nacional de la Confederación. En este sentido el Taller persigue apoyar a la entidad matriz artesanal, brindando el espacio necesario que permita fortalecer las instancias de información y consulta.

4. Objetivos

4.1 Objetivos generales

- a) Continuar con el proceso de capacitación artesanal, basado en el uso de medios didácticos, presentando los temas expuestos en el Segundo Cuaderno Popular de Capacitación artesanal de la serie "Artesanía, Participación y Cambio".

- b) Fortalecer la información y capacidad crítica de los dirigentes sobre el contenido y los alcances del D.S. 22407.

4.2 Objetivos específicos

- a) Capacitar al dirigente artesanal sistematizando la realidad que envuelve a los talleres artesanales en cuanto a su funcionamiento y reproducción, aspectos que serán especificados en el Cuaderno Popular 2. De esta manera se pretende que cada dirigente difunda los conocimientos adquiridos en su sector y organización.
- b) Analizar el contenido del D.S. 22407, precisando los alcances positivos o negativos en el desarrollo futuro de la actividad artesanal, con la finalidad de potenciar los conocimientos del dirigente y su capacidad de liderazgo.
- c) Coadyuvar a la entidad matriz del sector en la realización de un ampliado nacional del Comité Ejecutivo, permitiendo la presencia de dirigentes del interior.

5. Contenido temático

Primera jornada

- Funcionamiento y reproducción de los talleres artesanales.

Presentación y exposición de los temas considerados en el Segundo Cuaderno Popular de Capacitación Artesanal "Artesanía: Participación y Cambio".

Segunda jornada

- Análisis del D.S. 22407. Sus implicaciones en la actividad artesanal.

6. Participantes

El Taller-seminario contará con la presencia del Comité Ejecutivo Nacional en pleno de la Confederación de Artesanos y, dirigentes y afiliados de base que se destacaron por su constancia en eventos anteriores y por el rol activo que desempeñan en sus organizaciones.

Se invitará asimismo, a personalidades del mundo de la investigación y a dirigentes de la Central Obrera Boliviana y departamental de La Paz.

7. Expositores

Primera jornada

Tema único: El funcionamiento de los talleres artesanales

Presentación y exposición de los temas del Segundo Cuaderno Popular de Capacitación "Artesanía, Participación y Cambio".

Expositores: Lic. Hernando Larrazábal C.
Gary Montaña O.

Segunda jornada

Tema único: Análisis del D.S. 22407

Expositor: Lic. Carlos Villegas.

Moderador: Lic. Roberto Casanovas.

8. Metodología

El Taller-seminario se regirá de acuerdo a la siguiente metodología:

- a) Exposiciones. Considerando que el Taller-seminario se desarrollará en dos jornadas, las exposiciones adoptarán la siguiente modalidad:

En la primera jornada, los expositores miembros del CEDLA presentarán los temas abordados en el Cuaderno Popular 2, puntualizando los aspectos y problemas que motiven la participación y reflexión de los participantes. Las exposiciones estarán apoyadas por el uso de papelógrafos destinados a presentar de manera sintética los temas del cuaderno.

En la segunda media jornada, el contenido del decreto mencionado será expuesto por un miembro investigador del CEDLA, sometiéndose al debate de todos los participantes.

- b) Moderadores. La exposición del decreto estará moderada por una persona invitada expresamente para este objeto, la misma que conducirá el debate del tema o los temas expuestos.
- c) Debate colectivo. Consistente en la participación de todos los asistentes al Taller, exponiendo opiniones y propuestas sobre los temas relacionados por el moderador. De esta manera los temas consignados en el Cuaderno Popular 2 merecerán el debate de todo el auditorio, al igual que la exposición del decreto.

9. Lugar, fecha y horas

El Taller se llevará a cabo los días 3 y 4 de febrero próximo, en el Centro de Promoción del Laicado Ricardo Bacherer (CEPROLAI), Calle 9 de Obrajes, No. 340; en el horario de 08:30 a 12:30 y de 14:30 a 10:00. La inauguración del evento se producirá a horas 08:30 del día 3.

Por llevarse a cabo en un lugar alejado de la ciudad de La Paz, el traslado de los participantes se producirá a horas 08:00 de la Plaza Alonso de Mendoza.

10. De la convocatoria

La convocatoria para este evento consistirá en invitaciones personales a los dirigentes más destacados y a todo el Comité Ejecutivo Nacional de la entidad matriz de los artesanos y a otras entidades matrices regionales.

Se otorgarán certificados de asistencia a todos los participantes que cumplan con la asistencia a todo el Taller.

II. RESUMENES DE LAS PRINCIPALES EXPOSICIONES

Participación del Lic. Hernando Larrazábal

La exposición del Lic. Larrazábal estuvo concentrada en la problemática de las unidades económicas, de los talleres artesanales y de sus formas de funcionamiento.

Dijo, de principio, que era importante recordar que en el eje La Paz-Cochabamba-Santa Cruz existen 141.700 artesanos y aproximadamente 104.000 talleres artesanales. Lamentó no contar con el total de artesanos que viven en ciudades como Tarija, Beni, Potosí, etc., pero afirmó que, sin embargo, es necesario pensar que en las ciudades que conforman el eje anteriormente mencionado se concentra el 80% de la población artesanal. Se refirió a que, en términos de población artesanal, estaba hablando del 60% de la población ocupada en la manufactura, es decir, que 60 de cada 100 personas que trabajan en la manufactura trabajan en talleres artesanales. Por otra parte, siguió diciendo Larrazábal, 35 de cada 100 personas ocupadas en las actividades de los servicios son artesanos. Destacó el hecho de que, sin considerar los servicios de la administración pública, el sector artesanal ocuparía al 66% de la población ocupada en los servicios, es decir, 66 de cada 100 personas ocupadas en los servicios son artesanos, entre peinadores, plomeros, fotógrafos, etc., etc.

Una vez introducidos esos datos en forma referencial, el Lic. Larrazábal comenzó a hablar en torno al tema central de su exposición, es decir, el funcionamiento de los talleres artesanales.

Dijo que lo primero que preocupa son las condiciones de trabajo en un taller artesanal. Desde ese punto de vista, dijo, la mayoría de los propietarios de talleres artesanales alquila el local donde funciona su unidad económica. Subrayó el hecho de que sólo uno de cada cuatro artesanos, es propietario de la unidad económica.

Por otra parte, aclaró, no hay una adecuada iluminación ni una adecuada ventilación, falta agua para mantener la higiene del taller y de las personas que en él trabajan, y existen también otros problemas que tienen que ver con las instalaciones del local. Como por lo general se trata de locales pequeños, siguió diciendo Larrazábal, la poca maquinaria manual que existe está apiñada, lo que dificulta, asimismo, los procesos de trabajo.

Esa sería, explicó el expositor, una visión del taller desde adentro, pero, además, para funcionar el taller artesanal requiere también del cumplimiento de otros requisitos, como ser el conocimiento del oficio, capital, legalización de la unidad económica.

Con referencia a la situación legal de los talleres artesanales, Larrazábal mencionó el hecho de que algunas de las primeras cosas que se exige al artesano es la Licencia de Funcionamiento, el Registro Nacional de Comercio, el Carnet

Artesanal, el Registro Unico de Contribuyentes, etc. Entrando en detalle, Larrazábal indicó que 65 de cada 100 talleres cumple con el requisito de la Licencia de Funcionamiento, y por lo tanto, 35 de cada 100 no cumple con ese requisito y probablemente trabajan a puertas cerradas.

Con relación al Registro Nacional de Comercio, Larrazábal dijo que ningún artesano cuenta con él, y esto, aclaró, debido a que en el Registro Nacional de Comercio piden balance de apertura, inventarios, entregas mensuales o trimestrales de una serie de documentos que requerirían que el artesano contrate a un contador, y como una unidad económica de éstas no está en condiciones de hacerlo, se ve en la imposibilidad de contar con ese Registro. De ahí que, dijo, el 100% de los talleres artesanales carece de este requisito.

Al referirse al Carnet Artesanal, Larrazábal indicó que supuestamente ese carnet sirve para que el INBOPIA pueda conocer cuántos artesanos y unidades económicas existen, de modo de poder diseñar políticas de apoyo y fomento al sector artesanal. Sin embargo, afirmó Larrazábal, eso nunca ha sucedido, mas bien, en algunas épocas incluso ha sido utilizado como un mecanismo de obtención de dinero a costa de los propios artesanos. Desde la perspectiva de Larrazábal, se ha producido una especie de resistencia civil en contra de la disposición de que cada artesano tenga un Carnet Artesanal, y de ahí que el 93% de los artesanos no posea ese requisito.

En lo que se refiere al Registro Unico de Contribuyentes (RUC), Larrazábal dijo que en este punto se podría demostrar la voluntad de legalizarse que tienen los artesanos, ya que casi 82 de cada 100 artesanos posee RUC.

Más adelante, el expositor dijo que era importante plantearse, a manera de motivación para la discusión posterior, las siguientes preguntas: ¿Cuáles son las consecuencias de trabajar en condiciones inapropiadas? ¿Por qué la mayoría de los artesanos alquila un local? ¿No resulta más barato trabajar en el domicilio? ¿Qué tiene que ver la ubicación del taller? ¿Cuál el acceso al mercado?

Larrazábal también se refirió a otro requisito fundamental para instalar un taller: el capital, y dijo que este era el punto más limitante del trabajador artesano. Indicó que, pese a que todo inicio es siempre difícil por la poca cantidad de dinero invertida, en el caso del artesano no es muy fácil acumular capital debido al desarrollo mismo de las actividades artesanales. Por ello, sostuvo Larrazábal, del mismo modo que al inicio, durante el desarrollo de sus actividades el artesano cuenta con pocos recursos de capital invertido. Y como si eso fuera poco, enfatizó Larrazábal, las inversiones que se hace en los talleres artesanales son bajas, y las máquinas y herramientas del taller son obsoletas, de segunda mano y poco productivas, en comparación con las inversiones que se hace en las grandes empresas. Esto permite explicarse, dijo Larrazábal, por qué en los talleres artesanales existe un predominio de técnicas manuales mediante las cuales la producción no tiene un ritmo acelerado, y por qué 60 de cada 100 artesanos utilizan técnicas fundamentalmente manuales.

Otro problema subrayado por el Lic. Larrazábal fue el referido a la carencia de capital de operaciones que se advierte mayoritariamente en el sector artesanal, lo que implica una gran dependencia del mercado ya que el artesano cuenta con el adelanto que le da el cliente para utilizarlo como capital de operaciones, para pagar a los operarios, comprar materias primas e insumos, etc.

Como preguntas de motivación, Larrazábal sugirió las siguientes: ¿De dónde proviene el capital que invierten los artesanos? ¿De dónde proviene el capital de los grandes empresarios? ¿Por qué los bancos no prestan dinero a los artesanos? ¿Cómo podemos resolver la falta de acceso a fuentes de capital? ¿Cómo podemos conseguir capital a partir de nuestro propio esfuerzo como artesanos o como artesanos organizados?

Otro aspecto destacado por el Lic. Larrazábal fue aquel que se refiere al hecho de que en la década de los setentas los talleres eran semiempresariales y ofrecían trabajo a alrededor de seis personas. Durante los ochenta, dijo, los talleres se han ido reduciendo cada vez más hasta llegar a albergar, incluido el propietario, entre dos y tres personas. Este hecho, indicó, ha producido una modificación en la organización del trabajo: cuanto menos personas cooperen en un taller, menor será la producción; si la producción baja, baja también la posibilidad de obtener ingresos, y al no tener buenos ingresos tampoco existe la posibilidad de reinvertir en el taller.

En lo que se refiere a la contratación de mano de obra, Larrazábal señaló el hecho de que antes muchos artesanos pagaban aguinaldo, daban vacaciones a sus operarios debido a que tenían una mayor permanencia en el taller. Actualmente, dijo, no se paga beneficios, y no hay vacaciones porque los operarios son eventuales. Según Larrazábal, esta situación ha llevado a que nadie pueda garantizar estabilidad a los operarios en el puesto de trabajo del taller.

Larrazábal afirmó que solamente dando respuesta a cuáles son las principales causas de la situación recesiva del asector artesanal se podrá identificar con claridad cuáles son los objetivos de lucha del movimiento artesanal, de la organización artesanal.

Posteriormente, el expositor afirmó que pese a que aparecen nuevos talleres, el mercado se reduce, y ésto, en su opinión, tiene que ver con la forma en que se insertan los talleres artesanales en el mercado. Larrazábal atribuyó este hecho a las consecuencias del D.S. 21060 que ocasionó un alto índice de desocupación, y a que muchos relocalizados tuvieron obligatoriamente que ocuparse en la actividad artesanal como medio de subsistencia, sobre todo en las ramas de artesanía y servicios. De esa manera, con el engrosamiento de servicios artesanales, los propios talleres artesanales han sido relocalizados en forma indirecta a través de la reducción del mercado. Por otra parte, dijo Larrazábal, el principal demandante de productos artesanales no solamente es el trabajador asalariado obrero, sino también el asalariado de clase media, el empleado público, etc. Sin embargo, afirmó, con el congelamiento de salarios y la automática disminución adquisitiva de los mismos esos sectores ya no se

constituyen más en demandantes de productos artesanales con la misma intensidad de antes.

Larrazábal indicó que, de acuerdo a lo expresado por los artesanos sobre la situación de su taller desde 1985 a la fecha, 9 de cada cien de ellos dijeron que su demanda y su mercado han mejorado; 8 de cada cien dicen que están igual que en 1985. De ahí es que 83 de cada cien artesanos utilicen todo su ingreso únicamente para el consumo familiar aunque sin lograr satisfacer plenamente las necesidades de sus familias.

Como preguntas motivadoras, y antes de terminar su exposición, Larrazábal indicó las siguientes: ¿Qué medidas de políticas económicas son las que afectan en mayor medida al sector artesanal? ¿Qué importancia tendría una ley artesanal para salir de la crisis y reactivar nuestras unidades económicas? Y con relación a los D.S. 21060 y 22407, las preguntas que planteó, fueron: ¿Mantiene el gobierno sus políticas de libre mercado? ¿Qué garantías tiene el artesano de acceder a líneas de crédito? Existen disposiciones legales, pero ¿existe un marco legal de fomento artesanal?



Participación del Lic. Carlos Villegas

La exposición del Lic. Carlos Villegas estuvo centrada en los contenidos y alcances del D.S. 22407.

Para ello, el expositor hizo una referencia sobre las condiciones que existen en el país entre 1985 y 1989, sin olvidar, dijo, que la economía de la sociedad boliviana está en crisis desde la década de los 70. La pregunta es, dijo Villegas, ¿por qué la sociedad boliviana, habiendo tenido un período bastante prolongado de crecimiento y bonanza durante la década del 70, ingresa luego a una crisis de gran magnitud? Para responder a esa pregunta, Villegas dijo que es importante analizar la evolución del ahorro nacional y, asimismo, la evolución de la inversión productiva a nivel nacional. Pero además, señaló, otro aspecto fundamental radica en las decisiones que se toman respecto a utilizar este ahorro, pues se lo puede utilizar comprando nuevos insumos, maquinaria, inversión productiva en última instancia. Sin embargo, continuó Villegas, ese ahorro también se lo puede utilizar de otra forma, se puede utilizar, por ejemplo, en consumo suntuario, o a un nivel de consumo que está por encima del nivel exigido por las condiciones de vida vigentes hoy en día.

En ese sentido, según el Lic. Villegas, la sociedad boliviana, a partir de 1978-1979 en adelante ingresa a un período de crisis que no supone una toma de decisiones de los años 78-79 sino que responde a un período de gestación de problemas, de maduración de fenómenos durante un lapso prolongado. Villegas dijo, al respecto, que durante toda la década de los 70 la sociedad boliviana generó ahorros y excedentes importantes en la medida en que los créditos externos y todo el esfuerzo productivo que se realizó en la sociedad boliviana permitió la generación de un excedente económico sobre el que, en su conjunto, la sociedad boliviana tenía que tomar decisiones. ¿Qué hacer con ese excedente económico, invertirlo productiva o improproductivamente? Esa era la pregunta a la que la sociedad boliviana debería haber dado respuesta. Lo que sorprende en el caso de Bolivia, dijo Villegas, es el uso que el sistema financiero dio a la inversión, y eso quiere decir, sostuvo Villegas, proliferación de edificios, de construcciones que no benefician a la actividad productiva ni coadyuvan a la producción de bienes.

Por otra parte, otro sector improproductivo que ha tenido un importante ritmo de crecimiento es el sector del gran comercio, cuyas actividades son la importación y la venta de sus productos al mercado interno.

Por lo tanto, lo que ha ocurrido en la sociedad boliviana es, desde la perspectiva del Lic. Villegas, que ese ahorro o excedente ha sido orientado a inversiones improproductivas, por una parte, y al consumo fluctuante, por otra, que obviamente está asociado a la mala distribución del ingreso existente en el país, y, fundamentalmente, a todos los estratos sociales que tienen niveles elevados de ingresos.

Todos estos fenómenos contribuyeron en gran medida al deterioro del aparato productivo debido a que todo el esfuerzo productivo que se realizó en la socie-

dad boliviana se canalizó a actividades que no contribuyeron a la generación y producción de mayor cantidad de bienes, sostuvo el Lic. Villegas, para luego continuar diciendo que en Bolivia ha habido una dilapidación del excedente o del ahorro. Esos elementos, dijo el expositor, tienen necesariamente que repercutir en la baja de los niveles de producción puesto que ya no hay inversión. Por otra parte, Villegas señaló que también tienen que repercutir en la disminución del nivel del empleo, puesto que solamente puede haber un mejoramiento del nivel de los salarios en la medida en que una sociedad vaya orientando sus ahorros o sus excedentes a la inversión productiva.

Villegas dijo que la respuesta a esa crisis se había intentado dar durante el gobierno de la UDP, pero que no era el momento para estudiar esa respuesta sino la que propuso el gobierno a partir de 1985 sobre cómo solucionar la crisis en la sociedad boliviana. Esa respuesta responde, dijo Villegas, a las clases dominantes que se fusionan políticamente en dos fuerzas: ADN y MNR.

El gobierno MNR-ADN destaca como uno de los elementos centrales de la crisis que ésta se debe a una disminución del ahorro nacional y a que, por lo tanto, la economía boliviana no tiene capacidad de realizar una inversión productiva. Sin embargo, como ya hemos observado, señaló Villegas, no es que no existe ahorro en la sociedad boliviana, puesto que la sociedad boliviana tiene capacidad para generar ahorro. El problema de la sociedad boliviana, dijo Villegas, es cómo se utiliza el ahorro, cómo se despilfarra ese ahorro en la economía boliviana.

Desde esa perspectiva, dijo Villegas, no existe ahorro, y por lo tanto, no hay inversión, y al señalar esto implícitamente se está indicando que la tasa de ganancia disminuye o está en proceso de disminución y por lo tanto hay que generar mecanismos para solucionar la crisis. Es a partir de esta lectura, no solamente en Bolivia sino en el resto de los países de América Latina, sostuvo Villegas, que nace la respuesta que se conoce por el nombre de "ajuste estructural".

Seguidamente, Villegas se refirió brevemente sobre el "ajuste estructural", y dijo que existe una visión de este "ajuste estructural" que podría denominarse "desarrollista" en la que se da una gran importancia a la inversión productiva que debe destinarse al mercado interno y externo, simultáneamente, por lo que hay una inversión de capital nacional como también una inversión productiva de capital extranjero. De ese modo, dijo Villegas, hay un crecimiento económico, aunque a un dramático costo social.

Existe otro punto de vista, señaló Villegas, que está muy en boga en los países de América Latina aunque es muy retardatario. De acuerdo a esa óptica, enfatizó Villegas, la productividad puede aumentar en la medida en que la infraestructura productiva, ya sea de maquinarias, equipos e instalaciones, mejoren, no sólo cuantitativa sino también cualitativamente, y esas precisiones de nueva inversión estén a cargo de los empresarios, ya sean privados o públicos.

Es de esta manera, sostuvo el expositor, que a partir de este mejoramiento hay aumento de producción y productividad, y lo que es más importante, siempre de acuerdo a la lectura del "ajuste estructural", hay un aumento en el ahorro.

Desde este punto de vista, por lo tanto, es a través de la infraestructura técnica, tecnológica, siguió diciendo Villegas, que se busca el mejoramiento de la productividad y del ahorro.

Pero, según lo expresado por Villegas, existe otro enfoque dentro de este "ajuste estructural" que también va a buscar el aumento en el ahorro pero no a través de la inversión o el mejoramiento tecnológico del proceso productivo sino a través de la implementación de los mecanismos más retrógrados que se pueden dar en la economía.

Este otro enfoque, dijo Villegas, parte de que existe un aumento del ahorro y del excedente a partir de dos elementos importantes: disminución violenta del empleo, y deterioro de los niveles salariales que, en su conjunto, implica el deterioro del nivel de vida de la población. Esos dos elementos, sentenció Villegas, son los elementos centrales del D.S. 21060.

Por otra parte, dijo Villegas, hay reducción de empleo, hay reducción de salarios y eso implica un incremento del ahorro o del excedente que continúa utilizándose en inversiones improductivas, en consumo suntuario, por parte del gobierno central.

Villegas destacó el hecho de que Bolivia siempre tuvo ahorro positivo, y ahora también lo tiene, pero el mecanismo fundamental que permitió preservar y aumentar ese ahorro fue el más retrógrado que se puede aplicar en cualquier circunstancia: aumento de la desocupación y deterioro de los salarios y de las condiciones de vida en general. En síntesis, explicó, esos son los elementos centrales que están vigentes del D.S. 21060 y son refrendados por el D.S. 22407.

De ahí es que la estabilidad económica boliviana de que tanto se habla, siguió diciendo Villegas, ha sido alcanzada gracias a la fuerza de trabajo social. Es una tasa de desocupación del 20 al 25%, dijo Villegas, el deterioro significativo de los salarios, y la disminución del empleo los elementos que han permitido la estabilidad. Por lo tanto, enfatizó Villegas, el resultado de la aplicación de esas medidas en los últimos años ha sido desocupación, recesión productiva y, por lo tanto, mayor disminución de las tasas y niveles de la inversión productiva.

Villegas dijo que el D.S. 22407 está compuesto por cuatro capítulos, a saber: a) estabilidad económica; b) crecimiento económico y empleo; c) recursos humanos; y d) modernización del Estado boliviano.

En cuanto hace al primero de esos aspectos, estabilidad económica, dijo Villegas, se podría decir que es un aspecto destinado a ratificar y consolidar la mayor parte de las medidas que están contenidas en el decreto 21060: "... sigue vigente la libre determinación de los precios de los bienes y servicios", lo que

quiere decir, que las libres fuerzas del mercado, la oferta y la demanda, son las que fijan y determinan los precios de los bienes y servicios que se producen en la economía boliviana.

Otro elemento importante dentro de este primer aspecto es el del "tipo de cambio", es decir, dijo Villegas, el precio de las divisas y que están también "determinados por las libres fuerzas del mercado, por la oferta y la demanda". Villegas sostuvo que, además, existe un tercer elemento que tiene que ver con este aspecto: "la tasa de interés, de igual manera, se rige por la oferta y la demanda en el mercado".

Antes de continuar, el Lic. Villegas hizo algunas referencias respecto a los precios de bienes y servicios, tipo de cambio y tasas de interés, y dijo que si bien existe generalmente un mercado donde se compra y se vende bienes, no todos los productores tienen situaciones idénticas respecto a niveles productivos o a niveles de incidencia o participación en el mercado. Así por ejemplo, señaló Villegas, el sector artesanal no puede imponer precios en el mercado porque, en realidad, no existe tal pugna entre oferta y demanda porque hay una imposición de precios en la que los consumidores, que son quienes demandan, no tienen la mínima posibilidad de alterar precios.

Dijo también que con el tipo de cambio ocurre algo similar, en sentido de que esos precios establecidos no son fruto de la oferta ya que el tipo de cambio a partir de 1985 tiene un precio regulado por el Estado. En ese entendido, dijo Villegas, todos tenemos que aceptar los precios impuestos en el mercado, trátese de mercado de bienes, de divisas, etc.

Más adelante señaló que, por otra parte, todo precio de los bienes generados por las empresas públicas deben cubrir los costos y además generar excedentes o ahorro, el mismo que se debe canalizar por orden de importancia. Esto quiere decir, prosiguió Villegas, que primero se debe cubrir las obligaciones impositivas, y que se legaliza la potestad del Estado para exigir a las empresas estatales excedentarias la transferencia de sus ingresos en favor del Tesoro General de la Nación.

La segunda orden de prioridad para utilizar el excedente es el servicio a la deuda externa, es decir que todo excedente debe, además, ser utilizado para reinversión productiva. Sin embargo, dijo, los excedentes se están utilizando para todo menos para ello.

Otro aspecto a tomar en cuenta es que cuando se hablaba de "política salarial", este inciso estaba bajo el título de Política social en el D.S. 21060. Ahora, dijo Villegas, en el D.S. 22407 la "política salarial" aparece en el capítulo de Precios, es decir, enfatizó el expositor, que los salarios están siendo considerados como cualquier otro precio, y los trabajadores, como cualquier otro bien.

Por otra parte, Villegas dijo que a partir de la elaboración del presupuesto por parte del gobierno, este último define una tasa inflacionaria de 12%, aproximadamente, para 1990. Los trabajadores del sector público, siguió diciendo Ville-

gas, reciben un aumento salarial de aproximadamente el 12% acorde con la tasa de inflación prevista, siendo así que los trabajadores de las empresas privadas, cuando discuten sus aumentos salariales con los empresarios, no consideran siquiera como punto de referencia esa tasa de inflación.

En materia de crecimiento económico y empleo, el 22407 contempla un conjunto de disposiciones respecto al campo financiero, señaló Villegas. Un primer elemento, dijo, que es importante considerar porque podría afectar a los sectores productivos, particularmente a campesinos pequeños, artesanos y gremialistas, es la insinuación de que en un plazo determinado se debe determinar el rol y la competencia de la banca estatal, es decir, el Banco Central, el Banco Minero y el Banco Agrícola. No nos tendría que extrañar, anticipó Villegas, que en un plazo de 90 días conozcamos esos roles y competencias de la banca estatal, y tal vez algunas sean privatizadas, particularmente el Banco Minero y el Banco Agrícola.

Posteriormente, Villegas se refirió a que el sistema financiero tiene que cumplir un rol nacional, un rol social y un rol de rentabilidad privada: si son altas las tasas de interés para los depósitos, los bancos deben prestar ese dinero no a una tasa de interés igual a la que se paga por los depósitos sino a una tasa de interés mayor. Villegas explicó que en el supuesto caso de que la tasa de interés para los depósitos esté en 15%, los bancos deben prestar dinero a una tasa de interés mayor a ese 15%, por ejemplo, al 20%, es decir, con cinco puntos de ganancia. Sin embargo, lamentó, ninguna actividad productiva está en condiciones de recurrir al crédito porque esa tasa de interés es muy alta. Para el caso de los artesanos, dijo Villegas, el recurrir al crédito es casi imposible no solamente por la altísima tasa de interés que hay que pagar al banco sino también por las garantías que exige el banco cuando uno va a pedir crédito, puesto que la garantía es de 3 a 1.

En el D.S. 22407 se señala que las tasas de interés deben disminuir, y, especialmente, las tasas de interés de fomento. Sin embargo, las tasas de interés de fomento están asociadas a lo que se conoce como "créditos refinanciados", que son créditos que obtiene el Banco Central con organismos multilaterales como ser Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial, etc. Los créditos refinanciados, siguió explicando Villegas, poseen tasas de interés preferenciales y bajas, y lo que hace el Banco Central es canalizar esos créditos al sector privado a través del sistema financiero. De acuerdo al 21060, esos créditos tienen, dijo Villegas, la siguiente tasa: el sistema bancario debe pagar al Banco central una tasa de interés equivalente a la tasa libor, que es una tasa de interés internacional. Supongamos, continuó diciendo Villegas, que la tasa libor esté en 9%. Cualquier banco, supongamos el Banco de Santa Cruz, que se preste estos créditos del Banco Central debe pagarle la tasa de interés libor del 9%, sostuvo Villegas. Pero el Banco de Santa Cruz, que tiene que hacer los préstamos al sector privado, presta a la tasa de interés libor más el 5%, lo que quiere decir, al 14%. Esto comprueba, continuó diciendo Villegas, que no existe la tal disminución de tasas de interés; todo lo contrario, enfatizó, hay un aumento de tasa de interés.

Las consecuencias de esto, sostuvo Villegas, es que, dado que nadie recurre al crédito por lo elevado de las tasas de interés, existe una sobreliquidez de dinero en los bancos.

Otro elemento de vital importancia para los artesanos, prosiguió Villegas, es el del "fondo de garantía". El fondo de garantía, sostuvo, está íntimamente relacionado con los créditos refinanciados. Supongamos, ejemplificó Villegas, que el total de créditos refinanciados de 1990 ascienda a 100 millones de dólares, y que el Banco central defina 10% destinado a fondo de garantía, o sea, 10 millones de dólares. Villegas aclaró que todo el sistema financiero tiene la obligación de designar esos 10 millones de dólares a campesinos, pequeños productores urbanos y rurales, pero de esos 10 millones de dólares se va a definir otro porcentaje que se constituya en un fondo de respaldo pero no para los prestamistas de última instancia, que van a ser las entidades productivas, sino un fondo de respaldo para el sistema. Siempre ejemplificando, Villegas supuso que se defina otro 10% para constituir ese fondo de garantía, es decir, un millón de dólares para ese fondo de reserva y nueve millones de dólares para orientar al crédito. Sigamos suponiendo, continuó diciendo Villegas, que una unidad productiva solicita 5.000 dólares de crédito. A esa unidad se le dará, en efectivo, solamente 4.500 dólares, pues 500 dólares, es decir, el 10%, se quedarán como fondo de garantía.

Haciendo una evaluación de estos últimos aspectos que tienen directa relación con los artesanos, Villegas sostuvo que de acuerdo a las tasas de interés de fomento, en el mejor de los casos quien solicite préstamo deberá pagar una tasa de interés del 14 % o más. En segundo lugar, dijo, quienes soliciten crédito por 5.000 dólares, por ejemplo, recibirán solamente 4.500 dólares pero pagarán una tasa de interés por los 5.000 dólares solicitados y no por los 4.500 dólares concedidos. Y en tercer lugar, señaló Villegas, ese fondo de garantía irá a parar de todas maneras a la banca, ya sea para pagar las deudas de la cartera en mora, ya para cubrirse las espaldas ante cualquier eventualidad: los bancos no pierden, sentenció Villegas.

Villegas reflexionó, posteriormente, sobre la no necesidad que tienen los pequeños productores de un fondo de garantía, y sí sobre la necesidad apremiante de "precios de garantía". Explicó que "precios de garantía" quiere decir que, a pesar de la sobreproducción, el Estado, a través de sus diferentes instancias, está obligado a retribuir y comprar el producto a los productores a un precio de garantía que asegure restitución de costos en términos de salarios. Dijo que ésa era experiencia que ya habían llevado, con éxito, muchos países industrializados, que pese a su alto grado de industrialización, se dan el lujo de defender tanto a sus agricultores como a sus pequeños productores.

Otro aspecto fundamental señalado por el Lic. Villegas estuvo relacionado con la inversión. Dijo que en el D.S. 22407, cuando se habla de inversión, se habla de tres tipos de inversiones: la inversión pública, la inversión privada, y la inversión extranjera. Señaló que en el 22407 existe un esfuerzo por generar y ratificar muchas disposiciones legales, que están referidas a ofrecer protección y garantía a la inversión privada nacional y a la inversión extranjera, y todas

estas disposiciones legales tienen que ver con varios aspectos que son importantes, a saber: se garantiza el derecho de propiedad de la inversión privada nacional y extranjera; en segundo lugar, se establece una libertad irrestricta para el ingreso y salida de capitales, de dividendos, de intereses y de regalías por tecnología. Esto último quiere decir, en apreciación del Lic. Villegas, que ninguna empresa en Bolivia, ya sea nacional o extranjera, está en la obligación de reinvertir en Bolivia. Por otra parte, continuó diciendo, y como un tercer elemento, se establece una libre convertibilidad de la moneda, es decir, que todos los agentes económicos, principalmente las grandes empresas, tienen la facultad y la libertad de comprar y vender dólares. Además, siguió Villegas, también como garantía a la inversión privada y nacional, se establece que las remuneraciones entre trabajadores y empleadores serán establecidas entre las partes, por lo que el Estado no tiene la mínima capacidad de regular el mercado de trabajo: sueldos y salarios se establecen por acuerdos recíprocos entre trabajadores y empresarios. Y paralelamente a éste punto, los empresarios, privados o extranjeros, pueden en cualquier momento rescindir libremente contratos de trabajo. Esto muestra, dijo, en qué medida la estabilidad se asentó en la disminución de empleo y de los salarios, y cómo, pese a ello, se ha quitado toda protección a la fuerza de trabajo social y nacional.

Siguiendo con el análisis del D.S. 22407, Villegas puso de relieve otro aspecto del citado decreto que autoriza la realización de inversiones conjuntas entre inversionistas nacionales y extranjeros bajo las modalidades del riesgo compartido. Aquí, Villegas consideró necesario aclarar que se suponía que el decreto incluyera disposiciones concretas sobre lo que es el "riesgo compartido", y sobre las normas que establecieran la conducta de las empresas extranjeras y nacionales, privadas y públicas, sobre el "riesgo". Señaló que el "riesgo compartido" quiere decir, "contratos temporales" entre empresas nacionales y extranjeras, ya sean privadas o públicas, o contratos temporales entre empresas privadas y públicas. Villegas dijo que esta es una forma de asociación demasiado amplia en la medida en que se deja a una escritura pública firmada entre las empresas interesadas las especificaciones de áreas de trabajo, responsabilidades, manejo y administración de esta empresa, distribución de los resultados, de las ganancias, etc.

Otro punto que Villegas puntualizó como importante dada su relación con el sector artesanal fue aquel que se señala en el artículo 60 del segundo título del 22407, y en el que se dice que se debe elaborar programas orientados a la artesanía, a la pequeña y a la mediana industria, y que tengan por objeto aumentar la capacidad instalada, mejorar e iniciar programas de capacitación de mano de obra, transferencia tecnológica y asistencia técnica al sector industrial. Por otra parte, el citado artículo señala también que se debe ampliar e iniciar aperturas de mercados en el exterior para productos tradicionales. Además, se señala, dijo Villegas, que se debe llevar a cabo programas de disminución de costos de comercialización en el mercado interno en la medida en que estos programas van a beneficiar a la artesanía, la pequeña y la mediana industria.

Finalmente, el Lic. Villegas resumió su exposición diciendo que, por todo lo expuesto, en términos de crecimiento económico y generación de empleo, el sistema financiero, a través de esas disposiciones, no ofrece posibilidad de disminución de tasas de intereses.

En segundo lugar, dijo, el empleo está asentado, fundamentalmente, en la inversión extranjera, y el crecimiento económico en Bolivia va a depender, básicamente, de la actitud que tome la inversión extranjera de establecerse en Bolivia.

Y en tercer lugar, Villegas mencionó el hecho de que, a lo largo de la historia de Bolivia, se ha podido constatar que la inversión extranjera no viene a Bolivia porque este país no es rentable. Villegas dijo que si se quiere reorientar el curso de la sociedad de modo que deje de ser especulativa e ingrese a un proceso de crecimiento productivo sin marginar la inversión extranjera, el esfuerzo fundamental debe darse a partir de la inversión y el capital nacional, público o privado, y de la inversión extranjera, pero bajo ciertas reglas de juego y normas. El expositor lamentó aquí el hecho de que en el D.S. 22407 se de una amplia disposición legal para el ingreso de capitales extranjeros, y estos capitales no tienen limitaciones de ningún tipo.

Más adelante, Villegas señaló que el crecimiento económico boliviano y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, que implica generación de empleo y salario, no puede estar fundamentalmente asociado o en función de la inversión extranjera. De continuar esta situación, finalizó diciendo Villegas, en pocos años más se deteriorará aun más, especialmente en cuanto se refiere a condiciones productivas y condiciones técnicas de la población en general.

III. ANEXOS

1. Lista de participantes

NOMBRE Y APELLIDOS	ORGANIZACION
Braulio Calcina (LPZ)	CSUTAB
Néstor Allende (LPZ)	CSUTAB
Mario Colque (LPZ)	CSUTAB
Severo Magne (El Alto)	CSUTAB
Humberto Gutiérrez (CHU)	CSUTAB
Feliciano Montaña (SCZ)	CSUTAB/FT ASC
Isaac Laura (El Alto)	CSUTAB
Jorge Valencia (LPZ)	CSUTAB/FTM
Isidro Paz (LPZ)	CSUTAB
José Ramos (POT)	CSUTAB
Lucio Diez de Medina (LPZ)	CSUTAB/FNOB
Benedicto Asrturizaga (LPZ)	CSUTAB/FDSM
Fernando Ahumada (CHU)	CSUTAB
Valentín Cortéz (LPZ)	CSUTAB/FTC
Nélida Pinto (El Alto)	CSUTAB/OAWW
Ernesto Centellas (LPZ)	CSUTAB/FDTS
Waldo Ururi (El Alto)	CSUTAB
Alejandro Silva (LPZ)	CSUTAB/FTMLP
Pelayo Ramos (El Alto)	COCEDAL
Severo Nina (El Alto)	COCEDAL
Manuel Alcón (El Alto)	COCEDAL
Víctor Salgado (El Alto)	COCEDAL
Rita J. Nina de Vino (El Alto)	COCEDAL
Juan Cordero (El Alto)	COCEDAL
Lorenzo Tinini (EL Alto)	COCEDAL
Roberto Plata (El Alto)	COCEDAL
Jaime Mérida (LPZ)	FDTALP
Fernando Jaldín (LPZ)	FDTALP
José Herrera (LPZ)	AMOR
Arturo Jerez (LPZ)	AMOR
Víctor Quintanilla (LPZ)	FDSMLP
Joel Velasco(LPZ)	AMOR
Jaime Chura (LPZ)	AMOR
Luis Darío Alberto (LPZ)	Independiente
Hugo Velásquez (LPZ)	AMOR
Jorge Castillo (LPZ)	AMOR
Guillermo Aguilar (LPZ)	Asoc. San Francisco
Jorge Cruz (LPZ)	AMOR
Jorge Cárdenas (LPZ)	AMOR
Juan Anti (LPZ)	FDTAAPLP
Silver Alarcón (LPZ)	FDTAAPLP
Pablo Quispe (LPZ)	AMVF



. Benedicto Vega	Sind. Carpint. Unidos
. Juan Ponce	Sind. de Sastres a medida
. Francisco Chambi	Fed. de Sastres
. Basilio Chambi	Fed. de Sastres
. Jorge Hernández (LPZ)	Fed. Fotógrafos
. Estanislao Wayllas (LPZ)	Fed. Fotógrafos
. Eliodoro Luna (LPZ)	Fed. Fotógrafos
. Alberto Rojas	Fed. Deptal. Artesanos de LPZ
. Julio Ferrufino	AMOR
. Rafael Hurtado	Fed. Peinadoras
. Teodomiro Apaza	COD
. Néstor Valdez	COR-Alto
. José Chavez	Fed. S.C.
. Javier Arando	Fed. Potosí
. Víctor López A.	Strio. Ejecutivo COB

2. Programa

Primera jornada

Sábado 3

MAÑANA

08:00 Partida del bus de la Plaza Alonso de Mendoza (frente a la sede social de A.M.O.R.)

08:30 Arribo a la sede de reuniones

08:30-09:00 Verificación de los asistentes

09:00-10:00 INAUGURACION

- . Dr. Antonio Peres V. CEDLA
- . Braulio Calcina. C.S.U.T.A.B.
- . Víctor López Arias. C.O.B.

10:00-10:15 Breve explicación de los objetivos y metodología del Taller

- . Bruno Rojas Callejas

10:15-10:35 Refrigerio

10:35-12:30 Análisis y discusión de los temas expuestos en el Cuaderno Popular No. 2 de la serie "ARTESANIA, PARTICIPACION Y CAMBIO"

- . Lic. Hernando Larrazábal
- . Gary Montaña O.

12:30-14:30 Almuerzo

TARDE

14:30-16:40 Continuación del análisis y discusión de temas del Cuaderno Popular No. 2

14:40-17:00 Refrigerio

17:00-18:00 Continuación del análisis y discusión de temas del Cuaderno Popular No. 2

18:00-19:00 Evaluación de la primera jornada del Taller

19:00-19:30 Presentación de video informativo artesanal
19:30 Retorno a la ciudad

Segunda jornada

Domingo 4

MAÑANA

08:00 Partida del bus de la Plaza Alonso de Mendoza
08:30 Arribo a la sede de reuniones
08:30-09:30 Análisis del D.S. 22407
Lic. Carlos Villegas CEDLA
09:30-10:30 Preguntas sobre el tema
10:30-10:50 Refrigerio
10:50-12:00 Debate sobre el tema de la exposición
12:00-13:00 Evaluación de la segunda jornada y evaluación general del Taller-seminario
13:00-14:30 Almuerzo
14:30-15:00 Entrega de certificados de asistencia
15:00-15:30 Clausura del Taller